

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
32a. sesión
celebrada el miércoles
21 de noviembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/45/L.4/Rev.1

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-250.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.32
5 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/45/3, A/45/6, A/45/16 (Part I) y Add.1 y A/45/16 (Part II), A/45/204, A/45/218 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/45/279, A/45/617; A/C.5/45/42, A/C.5/45/CRP.1)

1. La Sra. SUVARNATEMEE (Tailandia), haciendo referencia al programa principal del plan de mediano plazo titulado "Cooperación regional para el desarrollo económico y social", subraya el papel determinante que desempeña la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en la sensibilización respecto de la interdependencia y de la necesidad de la cooperación regional entre las naciones de Asia y el Pacífico. El nuevo centro de conferencias de que dispondrá la Comisión a partir de 1991 debería permitirle ser un instrumento de cooperación regional aún más eficaz.

2. Durante el 46º período de sesiones de la CESPAP, los participantes han considerado de modo unánime que las prioridades del plan de mediano plazo deberían fijarlas los Estados Miembros mismos. De los 15 subprogramas incluidos en el programa 31 (Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico), los miembros de la Comisión convinieron en otorgar prioridad a los siguientes subprogramas: desarrollo agrícola y rural, medio ambiente, aprovechamiento de los recursos humanos, desarrollo industrial y técnico, comercio internacional y financiación del desarrollo, población, desarrollo social, programas especiales en favor de los países menos adelantados y los países insulares en desarrollo, transporte y comunicaciones. Sin ser exhaustiva, esa lista agrupa los programas que tienen un interés común para toda la región de Asia y el Pacífico, en que se encuentra concentrada más de la mitad de la población mundial y donde el número de personas que viven en condiciones de pobreza absoluta es más elevado que en el resto del mundo. Sin embargo, los recursos previstos para la CESPAP en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 ascienden sólo a 39 millones de dólares, cifra que es baja en relación con la amplitud de las necesidades de la región y netamente inferior al monto de los recursos asignados a la CEPAL, a la CEPA e incluso a la CESPAP. Sin poner en cuestión el reparto de los recursos, la delegación tailandesa desearía poder examinar en breve con otras delegaciones si es posible hacer más por la CESPAP.

3. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), refiriéndose al programa principal I (Mantenimiento de la paz y de la seguridad, desarme y descolonización) y más concretamente al programa 1 (Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información), dice que por las razones expuestas en el anexo I del documento A/C.5/45/42, la delegación cubana no puede aceptar la inclusión del concepto de "establecimiento de la paz" en el subprograma 1.

4. Por lo que se refiere al subprograma 3 (Investigaciones y reunión de información), se señala que los textos que constituyen la base legislativa de ese subprograma son los artículos 98 y 99 de la Carta y las resoluciones 41/70, 41/213 y 44/164 de la Asamblea General. La delegación cubana desea que la Secretaría precise cuál es el vínculo entre la resolución 41/213 y el subprograma 3. Por lo que se refiere a las resoluciones 41/70 y 44/164 respectivamente a

/...

(Sra. Goicochea, Cuba)

corrientes masivas de refugiados y a derechos humanos y éxodos en masa, la delegación cubana no comprende por qué se las menciona en el contexto de ese subprograma. En el párrafo 7 de la resolución 44/164, se habla expresamente de los medios de "evitar nuevas corrientes masivas de refugiados y personas desplazadas". Esas resoluciones tienen que ver con los programas que se ocupan de modo concreto de los refugiados y no con el programa 1. La delegación cubana desea saber cómo se justifica la inclusión de esos mandatos en el subprograma 3.

5. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) recuerda que la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información se estableció en el marco de las reformas iniciadas en aplicación de la resolución 41/213, lo que explica que se haga referencia a esa resolución en relación con el subprograma 3.

6. Por lo que se refiere a la cuestión de saber si es oportuno mencionar el mandato relativo a las corrientes de refugiados en el contexto del subprograma 3, esa cuestión ya se planteó en las deliberaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). El orador cree recordar que el CPC había considerado que ese mandato debía mencionarse también en relación con el programa 36, que se ocupa de los refugiados. El orador proporcionará posteriormente otras informaciones sobre esta cuestión.

7. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), haciendo referencia al programa 3 (Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría), dice que en el documento A/45/6 (Prog. 3) se mencionan en varias ocasiones las consultas celebradas con organizaciones no gubernamentales. La oradora desea que se le confirme si se trata de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

8. Por lo que se refiere al programa 4 (Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización), la oradora considera que en el inciso b) del párrafo 4.2 del documento A/45/6 (Prog. 4), convendría mantener en la primera línea las palabras "de todos los territorios", aunque el CPC haya recomendado suprimir la palabra "todos"; por otra parte, la delegación cubana podría aceptar la sustitución de "dependientes" por "no autónomos". En los párrafos 4.8 y 4.11 se hace referencia explícita a un número concreto de territorios no autónomos. La delegación cubana considera que sería preferible no especificar cifra alguna, y desea saber en qué criterio se ha basado el Comité Especial de los 24 para establecer ese programa.

9. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) responde que, en lo que se refiere al programa 3, se trata efectivamente de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social; las observaciones del CPC a ese respecto figuran en el párrafo 90 de su informe. Por lo que se refiere a las observaciones de la delegación cubana respecto del programa 4, el CPC ha recomendado efectivamente suprimir la palabra "todos", como se indica en el párrafo 97 de su informe. Pero es a la Quinta Comisión a quien corresponde decidir sobre esa cuestión.

/...

(Sr. Baudot)

10. Finalmente, y siempre con respecto al programa 4, es evidente que, según lo mencionado en el párrafo 97 del informe del CPC, éste decidió que era necesario mencionar explícitamente la cifra de 18 territorios no autónomos. Pero, incluso en este caso es a la Quinta Comisión a quien corresponde decidir al respecto.

11. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, como miembro del CPC, la delegación británica se considera vinculada por las recomendaciones de ese Comité, y lo mismo debería suceder en el caso de sus otros miembros. Por lo que se refiere a la validez de los textos o directrices por los que se autorizan actividades, en virtud de la regla 103.2 de la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas se establece que, cuando se invoca un texto aprobado hace más de cinco años, es necesario justificar esa referencia; por otra parte, cuando se trata de cuestiones controvertibles, es evidente que la traducción de las directrices en programas concretos debe hacerse según una formulación que sea aceptable para todos los Estados Miembros.

12. La Sra. BERENGUER (Brasil), haciendo referencia al subprograma 1 (Establecimiento de la paz) del programa 1, recuerda que el representante de Venezuela ha propuesto que se omita la referencia al establecimiento de la paz hasta que ese concepto haya sido definido más claramente y se disponga de más información sobre los textos en que se basa. Como se sabe, el plan de mediano plazo es la principal directriz de política general de la Organización, por lo que es extremadamente importante clarificar todos los conceptos antes de aprobarlo. El representante del Reino Unido ha mencionado la necesidad de cumplir las recomendaciones del CPC, pero no es inútil recordar que el Consejo Económico y Social ha aprobado el plan de mediano plazo en el entendimiento de que sería examinado más adelante durante el cuadragésimo quinto período de sesiones. Por consiguiente, la Quinta Comisión debe realizar ese examen y adoptar las decisiones definitivas. Por esa razón, por lo que respecta al programa 1 la delegación brasileña propone suprimir todas las referencias al establecimiento de la paz hasta que ese concepto haya sido aclarado. Por lo que se refiere al subprograma 3, su delegación desearía saber qué textos sirven de base legislativa a las actividades previstas en los incisos a) a e) del párrafo 1.20. Además de la resolución 41/213, las únicas resoluciones que se mencionan son las resoluciones 41/70 y 44/164, que se ocupan de modo concreto de los refugiados. La referencia a esos dos textos debería hacerse únicamente en los programas 35 y 36, como ha indicado la representante de Cuba.

13. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), recordando las observaciones formuladas por el CPC en el párrafo 42 de su informe, manifiesta que la presentación tardía de los documentos relativos a los programas examinados ha impedido a las delegaciones realizar consultas a fondo con sus capitales respectivas. Además, la oradora recuerda que, como conclusión de complejas negociaciones, el Consejo Económico y Social decidió hacer suyas las recomendaciones del CPC relativas al plan de mediano plazo en el entendimiento de que el examen del plan continuará durante la Asamblea General. Habida cuenta de que en el párrafo 3.14 del Reglamentación Detallada para la planificación de los programas se indica que la Asamblea tiene la potestad de aceptar, reducir, modificar o rechazar cada uno de los subprogramas propuestos en el plan, es evidente para la delegación cubana que corresponde a la Quinta Comisión realizar un examen a fondo de los programas y llevar a cabo una evaluación de las decisiones del CPC.

/...

14. El Sr. OSELLA (Argentina), haciendo referencia al programa 1, recuerda que, aparte de la propuesta hecha por Venezuela, el representante de Marruecos también ha propuesto modificar el título de ese programa, a fin de armonizarlo más con las disposiciones pertinentes de la Carta.

15. El Sr. CONNY (Irlanda) dice que el concepto de establecimiento de la paz es muy claro para su delegación. Ese concepto se refiere a las actividades realizadas conforme a la Carta de las Naciones Unidas por el Secretario General y por las personas que trabajan bajo su autoridad. No conviene que un problema de terminología haga perder de vista la importancia de la cuestión. La delegación irlandesa no puede proponer ninguna solución, pero está en desacuerdo con la idea de suprimir ese término controvertido del título del programa 1.

16. La Sra. EMERSON (Portugal) considera, de igual modo que la delegación irlandesa, que el fondo de la cuestión es más importante que el problema de terminología, al que se está dedicando demasiado tiempo. La definición de las actividades de establecimiento de la paz y de buenos oficios que se incluye en el documento A/C.5/45/CRP.1 - a saber, la acción realizada por el Secretario General para promover al diálogo y para facilitar el logro de acuerdos y el relajamiento de las tensiones entre las partes en una controversia - está en conformidad con la Carta, y la delegación portuguesa no comprende cómo se puede ser contrario a ella.

17. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos) recuerda en primer lugar, para información de las delegaciones, el título en francés que la delegación marroquí sugirió en una sesión anterior para el programa 1: "Bons offices, maintien et rétablissement de la paix et de la sécurité, collecte de l'information", título en que se distinguen claramente tres conceptos. El Director de la División recuerda por otra parte que en el documento A/C.5/45/CRP.1 figura la información complementaria que el Comité del Programa y de la Coordinación había pedido al Secretario General respecto del concepto de establecimiento de la paz. Finalmente, el orador indica, para información de la delegación brasileña, que el CPC indica en el párrafo 312 de su informe (A/45/16 (Part I)) las resoluciones que deben incluirse entre los textos que sirven de base legislativa para el programa 36.

18. El Sr. ABRASZEWSKI (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) observa que muchas de las cuestiones planteadas por las delegaciones ya han sido examinadas durante las dos partes del período de sesiones del CPC, que ha indicado en su informe sus opiniones. En respuesta a la delegación brasileña, el orador confirma que el Consejo Económico y Social, en el párrafo 4 de su resolución 1990/83, ha hecho suyas las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Comité, en el entendimiento de que la Asamblea General examinará el proyecto de plan de mediano plazo más a fondo en su cuadragésimo quinto período de sesiones. En la continuación de su período de sesiones, el Consejo ha aprobado las recomendaciones y conclusiones del CPC relativas a los programas 45 y 31.

19. Finalmente, el Presidente del CPC considera que, habida cuenta de que el Consejo ha decidido transmitir a la Asamblea el informe del CPC y del CAC sobre los trabajos realizados en sus reuniones conjuntas, el Presidente de la Asamblea remitirá ese informe a la Quinta Comisión, que podrá considerarlo en relación con el tema del programa que se está examinando.

/...

20. El Sr. DUHALT (Méjico) dice que el concepto de establecimiento de la paz no está muy claro para su delegación, que no comprende en qué mandato se basa y cuáles son las repercusiones de las actividades previstas. No se trata únicamente de un problema de terminología. Por consiguiente, es necesario mostrarse muy prudente y abstenerse de reinterpretar la Carta. La delegación de Méjico desearía saber qué va a hacer el Presidente para resolver esa cuestión.

21. El PRESIDENTE propone que se invite al representante del Camerún, Sr. Tommo Monthe, a coordinar las consultas sobre la cuestión, a fin de lograr una definición clara del concepto del establecimiento de la paz. Espera que todas las delegaciones cooperen con el Sr. Tommo Monthe.

22. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la importancia de la cuestión exige que no se adopten decisiones precipitadas, por lo que convendría examinar el proyecto de plan de mediano plazo programa por programa. Si algunos programas no plantean problemas, hay otros que requieren ser examinados a fondo. La oradora aprueba la propuesta de que el Sr. Tommo Monthe se ocupe de coordinar las consultas oficiales y pide al Presidente que proponga a la Comisión las medidas que debe adoptar de modo inmediato.

23. El PRESIDENTE no tiene duda alguna que el representante del Camerún sabrá como proceder para llevar a cabo las consultas, y que está dispuesto a autorizarle a dedicar a dichas consultas numerosas reuniones. Las delegaciones deben exponer sus puntos de vista sobre todos los problemas planteados por el proyecto de plan de mediano plazo.

24. El Sr. DINU (Rumania) manifiesta su perplejidad de que, aunque sin duda estaban al corriente de los problemas planteados - habida cuenta de que el Comité del Programa y de la Coordinación había dedicado a ellos amplios debates, sobre todo en primavera - las demás comisiones de la Asamblea General no hayan comunicado sus observaciones al respecto a la Quinta Comisión. La delegación rumana no tiene intención de plantear en la Quinta Comisión un debate que es inseguro que se vea coronado por el éxito, por lo que se muestra a favor de la propuesta de que el Sr. Tommo Monthe realice consultas oficiales, en las que es de esperar que se recabe también la opinión de las comisiones competentes.

25. El Sr. HAAS (Alemania) dice que su delegación también forma parte del "club de las delegaciones perplejas" que han mostrado su asombro de que la Comisión Política Especial no haya formulado observación alguna sobre una cuestión tan fundamental como la que se está examinando. ¿Podría el Presidente dirigirse al Presidente de la Comisión Política Especial para exponerle el dilema en que se encuentra la Quinta Comisión y solicitar los consejos pertinentes?

26. El PRESIDENTE considera dudosa la utilidad de esa gestión, que, por lo demás, cree que es posible llevar a cabo.

27. El Sr. ETUKET (Uganda), recordando que al inicio del examen del tema 119 su delegación había subrayado la utilidad que tendrían para la Quinta Comisión las observaciones de otras comisiones respecto del proyecto de plan de mediano plazo, considera que la Comisión Política Especial podría por lo menos hacer el esfuerzo de ampliar y aclarar el concepto de establecimiento de la paz.

/..

28. El PRESIDENTE está convencido de que a fuerza de trabajo y de buena voluntad la Quinta Comisión solucionará el problema con que se enfrenta.

29. La Sra. BERENGUER (Brasil) se muestra favorable a la propuesta de Alemania, y desearía que el Presidente diera una respuesta más precisa al respecto. La oradora reitera asimismo la solicitud que ha dirigido al Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos con respecto al programa 36.

30. El PRESIDENTE dice que se pondrá en contacto con el Presidente de la Comisión Política Especial a fin de intentar convencerle de que ésta se ocupe de nuevo del concepto de establecimiento de la paz.

31. La Sra. BERENGUER (Brasil) da las gracias al Presidente y reitera que piensa que esa es la mejor solución posible.

32. El Sr. MORDACQ (Francia) se une también a las delegaciones que han mostrado perplejidad debido a que las comisiones consultadas no han formulado observaciones sobre la cuestión controvertida. La delegación francesa no es favorable a que se haga un examen detallado de todos los subprogramas del proyecto de plan de mediano plazo. Habida cuenta de que la Quinta Comisión no puede ser competente en todas las esferas técnicas, el orador apoya la propuesta de Alemania. Por otra parte, considera positivo el que se haya encargado al Sr. Tommo Monthe dirigir las consultas oficiales.

33. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su delegación está dispuesta a desempeñar las diferentes funciones que le corresponden en la Comisión Política Especial y en la Quinta Comisión. La intención de su delegación al pedir que se recabaran las opiniones de las diferentes comisiones respecto del plan de mediano plazo, inclusive la cuestión del establecimiento de la paz, era facilitar los trabajos de la Quinta Comisión. El recurso a los buenos oficios del Presidente de la Quinta Comisión y del Presidente de la Comisión Política Especial contribuirá también a facilitar esos trabajos. La delegación de Uganda considera interesante la propuesta de Alemania.

34. El PRESIDENTE dice que su reacción inicial a la propuesta de Alemania se basaba en la experiencia anterior. Los Presidentes de la Quinta Comisión han enviado a menudo cartas a los Presidentes de otras comisiones principales, y las respuestas siempre han sido muy parecidas a la que ha proporcionado la Comisión Política Especial. Naturalmente, si así se decidiera, se pondrá en contacto con el Presidente de esa Comisión para intentar establecer un arreglo.

35. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que, para que sean realmente útiles, las observaciones presentadas por otras comisiones deben ser producto del consenso. Mientras que la Sexta Comisión ha expresado una posición común, la Tercera Comisión ha debido contentarse con comunicar opiniones divergentes. Las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz no corresponden de modo exclusivo a la Comisión Política Especial. Otros órganos pueden expresar opiniones a ese respecto, por ejemplo la Sexta Comisión. Por consiguiente, quizás convendría ampliar las consultas.

/...

TEMA 123 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (A/C.5/45/L.4/Rev.1)

36. El Sr. KOULYK (Vicepresidente), presentando el texto revisado del proyecto de resolución relativo a la Dependencia Común de Inspección (A/C.5/45/L.4/Rev.1), anuncia las modificaciones que se han llevado a cabo en el proyecto inicial (A/C.5/45/L.4) sobre la base de las consultas oficiales celebradas. En primer lugar, se ha decidido trasladar el párrafo 2 de la parte dispositiva al preámbulo del nuevo proyecto de resolución, donde deberá figurar como tercer párrafo. En segundo lugar, se ha deslizado un error tipográfico en la versión inglesa, donde el verbo "to make" debe sustituirse por "to take" en el inciso a) del párrafo 2. Finalmente, el antiguo párrafo 4 del proyecto de resolución L.4 ha sido sustituido por un texto aprobado por consenso, que deberá figurar como párrafo 3 en la versión revisada.

37. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/45/L.4/Rev.1 con las enmiendas introducidas oralmente por el Vicepresidente, sin que se proceda a votación.

38. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que el proyecto de resolución final no refleja de modo cabal la solución de compromiso que parecía haberse alcanzado anteriormente, aunque su delegación considera dicho proyecto aceptable. El orador recuerda que la productividad es una consideración importante en el trabajo de las dependencias orgánicas de la Secretaría, independientemente de cuáles sean éstas. Su delegación espera que el Secretario General lo tenga debidamente en cuenta en el estudio mencionado en el párrafo 3 del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.